



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 23 de Junio de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3997 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 83/2014 de 16 de Junio de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 23 de Junio de 2014, en el cual solicita autorizar Orden de Compra y Dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, representada Legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3. Cabe destacar que dicha emergencia fue autorizada y recepcionada por el Director de Tránsito, quien autorizó la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades ante posibles accidentes originados por el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., se realizó el siguiente trabajo:

INFORME TECNICO	CALLES	FECHA	IVA INCLUIDO
14/2014	AVDA. CONDELL/VICUÑA MACKENNA	02.06.2014	\$49.058.-
TOTAL			\$49.058.-

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anterior solicita ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Servicios del Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, por \$49.058.- IVA incluido;

2. Comprobante de Operación N° 3586 de 05 de Junio de 2014 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$49.058.- (cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho pesos), para la Reparación de Semáforos Avenida Condell/Vicuña Mackenna;

3. Constancia de Comisaría de Carabineros de Quillota;

4. Ordinario N° 75/2014 de 29 de Mayo de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Encargada de Presupuesto, en que solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por \$49.058.- IVA incluido, por el trabajo de reparación de semáforos, Quillota, efectuados por Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda: Avenida Condell/Vicuña Mackenna;

5. Informe Técnico N° 14/2014 de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda.;

6. Copia de Constancia;

7. Fotografías de Daños en Intersección Avenida Condell/V. Mackenna de 02 de Junio de 2014;

8. Acta de Recepción de 03 de Junio de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público, la reparación de los daños técnicos en Semáforos intersección Calle Avenida Condell/Vicuña Mackenna, Informe Técnico N° 14/2014, por un valor de \$49.058.- IVA Incluido;

9. Autorización de Director de Tránsito y Transporte Público de 02 de Junio de 2014, a realizar reparaciones por daños causados en intersección de Avenida Condell/Vicuña Mackenna, Informe Técnico N° 14/2014, por un valor de \$49.058.- IVA incluido;

10. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA. Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia Cédula de Identidad N° 3.918.752-3 domiciliado en calle Diego Echeverría N° 09 de Quillota, por \$49.058.- IVA incluido (Cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho pesos), correspondiente a la reparación de los siguientes semáforos:

INFORME TECNICO	CALLES	FECHA	IVA INCLUIDO
14/2014	AVDA. CONDELL/VICUÑA MACKENNA	02.06.2014	\$49.058.-
TOTAL			\$49.058.-

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



RICARDO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LEON MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/jlm.-